

*PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO
(CUENCA)*



INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO (CUENCA)

CLAVE: 08.F36.038/2111

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO
(CUENCA)



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO (CUENCA)

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- **En papel (copia firmada) a**

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID

- **En formato electrónico (fichero .doc) a:**

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. El cauce presenta una sección hidráulica reducida, lo que ocasiona que en época de fuertes lluvias se produzcan pequeños desbordamientos.
- b. Las características naturales de sus riberas se encuentran en un estado de abandono bastante palpable, sometidas a una intensa presión antrópica, haciendo que el municipio no aproveche para su disfrute esta ribera
- c. El Arroyo de la Cañada y sus riberas tienen una capacidad recreativa, de ocio y esparcimiento limitada por la insuficiente red viaria peatonal y la exigua dotación en equipamientos urbanos de que goza este espacio.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Acondicionamiento medioambiental del cauce del Arroyo de la Cañada a su paso por el municipio de Casasimarro, concretamente en una longitud de 663 metros lineales.
 - a.1. Mejora la capacidad hidráulica del cauce, ya que se amplía la sección y disminuye el coeficiente de rozamiento.
 - a.2. Creación de una zona de recreo y esparcimiento para los habitantes del municipio.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Río Júcar: E. Picazo – Carretera Fuensanta.
- Masa de agua subterránea: Mancha Oriental.

Respecto a la masa de agua superficial tenemos:

- Contaminación por fuentes puntuales: muy baja.
- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Presión por extracciones: baja.
- Presión por regulación del flujo (presas) : muy alto.
- Alteraciones morfológicas significativas: no existen.
- Presión por especies alóctonas: media.
- Presión por incendios: muy baja.
- Presión global: muy alta.
- No existe impacto comprobado.
- Existencia de impacto probable.

Como el impacto probable de una masa de agua es el que hace referencia a su estado ecológico, el estado ecológico de la masa de agua superficial que estamos estudiando no es bueno.

Respecto a la masa de agua subterránea 'Mancha Oriental' tenemos:

- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Contaminación por fuentes puntuales: alta.
- Presión por extracciones: muy alta.
- En conclusión, tenemos presión global significativa.
- Respecto a los impactos. Impacto probable: con impacto probable cuantitativo, no químico.
- Impacto comprobado: sin impacto.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de la masa de agua subterránea 'Mancha Oriental' no es bueno.

Mediante el acondicionamiento medioambiental del cauce del Arroyo de la Cañada a su paso por el municipio de Casasimarro, se mejora indirectamente el estado ecológico de las masas de agua.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La restauración de la cubierta vegetal es un objetivo fundamental de este Proyecto, por cuanto supone en el restablecimiento ecológico tras la actuación de modificación del cauce y en la adecuación en los aspectos relacionados con el uso social del entorno. Con esta restauración, se aumentan los hábitats disponibles, en especial para la avifauna.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada



- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se implanta un tramo de colector de saneamiento, tubería de 300 mm de diámetro, con el fin de recoger diversas conducciones que vierten en estos momentos al cauce. Son doscientos metros en la primera parte del encauzamiento, en la margen izquierda.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco



- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Uno de los problemas existentes es que el cauce presenta una sección hidráulica reducida, lo que ocasiona que en época de fuertes lluvias se produzcan pequeños desbordamientos. Estos desbordamientos provocan inundaciones en las edificaciones del casco urbano situadas en las inmediaciones del cauce del arroyo, cuya sección resulta insuficiente para evacuar los caudales punta circulantes. La planificación urbanística vigente contempla este riesgo y define la categoría de Zona de Protección Ambiental como instrumento preventivo, aunque el desarrollo del núcleo urbanístico se ha extendido hacia superficies sometidas a eventuales inundaciones.

Mediante la actuación se mejora la capacidad hidráulica del cauce, evitando que se produzcan desbordamientos.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben únicamente a los gastos de inversión inicial. No se prevén costes de explotación, ni ambientales ni externos.

Se exigirá un compromiso al Ayuntamiento para la gestión y mantenimiento de las obras una vez finalizadas. Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente, pero también existen beneficios de carácter social, ya que se adecua el arroyo para su uso y disfrute social. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es uno de los objetivos principales de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está prevista la recuperación de espacios, la eliminación y/o disminución de impactos ambientales sobre los mismos.

Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, hidráulico y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema aumentando la capacidad hidráulica del cauce y evitando los desbordamientos que se producen en época de lluvias, como ya hemos comentado en la cuestión número nueve.



15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Aumentando la capacidad hidráulica del cauce se está contribuyendo de manera indirecta al mantenimiento del caudal ecológico de dicho cauce, ya que se aumentará la cantidad de agua que puede soportarse para fluir por el arroyo a su paso por el núcleo urbano de Casasimarro.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Castilla La Mancha en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.
- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005) dentro de las actuaciones del Plan Hidrológico Forestal, restauración de enclaves naturales.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El Arroyo de La Cañada atraviesa el casco urbano de la población de Casasimarro, de noreste a suroeste, formando parte de la identidad del municipio desde los orígenes del mismo, dividiéndolo en dos partes casi simétricas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

1) Sección transversal:

Con el fin de mejorar la capacidad hidráulica del cauce la sección transversal definida presenta una anchura de 4 metros en la parte de abajo y 9 metros en la parte de arriba, con unos taludes a 45°. La altura total es de 2'5 metros.

El material principal empleado en el acondicionamiento de las márgenes de sección es la escollera, de peso medio 165 kg. Y espesor 0'7 m., aunque se producen discontinuidades con manto vegetal y geoceldas.

Por su parte el fondo del cauce se sobreexcavará para disponer una capa de la misma escollera y disponer encima una capa de tierra vegetal de 0'6 m.

Entre escollera y terreno se dispondrá una capa de geotextil con las funciones de filtro separación propias de este material. El gramaje será de 325 g/m².

Para las secciones entre sección nueva y Puente del Lavadero o Puente de la Fuentecilla se dispondrá un muro vertical de hormigón de forma perpendicular al cauce.

En la parte de aguas abajo del Puente del Lavadero se mantiene el muro de hormigón vertical existente en ambas márgenes, con la modificación de ejecutar un chapado de piedra caliza sobre los mismos.

También es en este punto donde se recrea el lavadero existente hasta hace poco tiempo.

2) Movimiento de tierras:

Tras el correspondiente despeje y desbroce de las márgenes del cauce se procederá tanto a la excavación como al encaje de los terraplenes necesario para la ampliación de la sección, dadas las irregularidades que presenta la sección actual del cauce.

3) Pavimentación:

En este apartado se incluyen las actuaciones destinadas al acondicionamiento de los diferentes paseos que discurren de forma paralela al cauce del arroyo.

Así tenemos diversos paseos donde se dispondrá adoquín prefabricado de hormigón confinado con bordillo de traviesas de madera, mientras que en otros puntos un pavimento a base de aglomerado con ligante transparente sintético. Ambas topologías se ejecutarán sobre una base granular de zahorra artificial.

Puntualmente se acondiciona un tramo de calle existente a base de aglomerado asfáltico en calzada y acerado con baldosa.

4) Adecuación ambiental de taludes:

Se plantea una actuación de diversificación de los taludes del cauce con objeto de ofrecer una mejor integración ambiental y estética de los mismos. Esta actuación se concreta en la aplicación de técnicas de bioingeniería que permitan el establecimiento de una cubierta vegetal protectora. Las técnicas a aplicar son:

- *Alternancia de escollera y empalizadas* de traviesas con vegetación para las áreas con previsión de



mayor uso recreativo como área verde.

- *Combinación de escollera* de media altura (1'5 m) de características similares a la descrita y un sistema de confinamiento celular en la parte superior del talud, relleno de tierra vegetal e implantado con especies tapizantes. Esta técnica se aplica en zonas donde deba limitarse el efecto visual agresivo de la escollera.
- *Mantas orgánicas* semilladas para la protección de los taludes en las áreas de mayor protección ambiental.
- *Resalveo* de la vegetación arbórea existente en taludes cuya modificación no es necesaria.

5) Plantaciones:

La restauración de la cubierta vegetal es un objetivo fundamental de este proyecto, por cuanto supone en el restablecimiento del equilibrio ecológico tras la actuación de modificación del cauce y en la adecuación en los aspectos relacionados con el uso social del entorno.

Se consideran los siguientes tipos de implantaciones:

- *Revegetación del cauce:* mediante manchas alternas de saucedá arbustiva en su lecho. Los sauces arbustivos no reducen significativamente la sección útil del arroyo no generan biomasa arrastrada en las avenidas, dada su extrema flexibilidad y elevado grado de enraizamiento, permitiendo en cambio optimizar la estabilidad e infiltración en el cauce, mejorar la integración paisajística de la escollera y aumentar los hábitats disponibles, en especial para la avifauna. Complementariamente se revegetan los taludes mediante implantación de especies tapizantes en las geoceldas, entre los huecos de las empalizadas y en las mantas orgánicas, con el fin de dar continuidad espacial a la vegetación de ribera con la saucedá, diversificar los hábitats faunísticos e integrar paisajísticamente los taludes. Las técnicas de implantación son mixtas: hidrosiembra y plantación.
- *Recreación de un bosque en galería* en una franja de unos 200 metros de longitud, con estructura multiestratificada, en un área cuya planificación será de uso difuso, para la potenciación de la vegetación autóctona de ribera.
- *Conservación de la olmeda existente:* en diferentes tramos del talud izquierdo, la existencia actual de una olmeda densa resulta compatible con la obra de adecuación del cauce, ya que se asienta sobre un terreno que no requiere sustanciales modificaciones. Adicionalmente la olmeda se configura como una protección óptima del talud, aportando gran valor ambiental y ornamental. La olmeda preserva la función de corredor ecológico del sistema fluvial, garantizando la conexión de los tramos situados aguas arriba y abajo. Su conservación a corto plazo se sustenta en una actuación de resalveo, desbrozando la arbustada espinosa subyacente, clareando los ejemplares decrepitos, enfermos y dominados y podando el resto. A largo plazo la supervivencia de la olmeda resulta incierta por la afección de grafiosis de la que existen evidencias en la masa. Por ello se plantea la sustitución paulatina de los olmos por otras especies arbóreas autóctonas de ribera, que se origina con una implantación mediante hidrosiembra en los claros de la olmeda.
- *Implantaciones de transición entre el medio urbano y el ripario:* se pretende con ellas la integración de la franja verde que representa el Arroyo en la configuración urbana de Casasimarro, aportando continuidad a los valores ambientales de aquella (criterio de autoctonía), pero permitiendo una progresión paisajística y de usos, dotando los espacios anexos al cauce para su aprovechamiento como zona verde (sombreamiento, apantallamiento, etc.)

Complementariamente se dispondrán las consiguientes redes de riego necesarias para el mantenimiento de las plantaciones vegetales.

6) Servicios urbanos:

Además de la red de riego se implanta un tramo de colector de saneamiento, tubería de 300 mm de diámetro, con el fin de recoger diversas conducciones que vierten en estos momentos al cauce. Son doscientos metros en la primera parte del encauzamiento, en la margen izquierda.

Por otro lado, en la margen derecha, prácticamente en todo el encauzamiento, se dispondrán los puntos de alumbrado necesarios para dotar de este servicio al encauzamiento. Se trata de farolas de 4 metros de altura



y lámparas de vapor de mercurio de 125 vatios.

7) Adecuación al uso social:

Dentro de este apartado podemos integrar:

- *Itinerario ambiental:* se crea un sendero sinuoso entre vegetación autóctona, con instalación de paneles interpretativos, comedores de aves y observatorios de fauna. Todos los elementos cumplirán los requisitos de accesibilidad a las personas con limitaciones de movilidad o sensoriales.
- *Comunicación vial peatonal:* en toda la longitud del canal se crean vías peatonales, variando por tramos según la intensidad y topología del uso previsto: pavimento de aspecto terrizo en senderos ajardinados, adoquín con terminación rústica en paseos, baldosa hidráulica en aceras, en una o en las dos márgenes. En todos los casos se cumplen los requerimientos de accesibilidad para discapacitados.
- *Pasarelas peatonales:* para completar la transitabilidad peatonal a lo largo de la franja de actuación, se instalarán cuatro pasarelas, tres completamente nuevas y otra que sustituye la existente en el pk 535, ejecutadas a partir de dos vigas de acero Cor-Ten que sujetan un pavimento de tarima de madera tratada. En el Itinerario Ambiental se instala una pasarela de madera de 6m de longitud para cruzar sobre la Rambla de Los Cabarcos.
- *Carril-bici:* desde el pk-231 hasta el pk-665 dando así respuesta a un importante uso actual de éste área. Pavimento variable, según tramos, entre adoquín de color verde en zonas de uso intenso o triple tratamiento sintético transparente, para conferir un aspecto más natural al firme.
- *Mobiliario urbano:* banco corrido y talanquera de protección de caídas al cauce, bancos, papeleras, límites contra el acceso de vehículos, etc. En función de la topología del uso previsto en cada sector de la actuación, se han seleccionado diseños y materiales diferenciados para estos equipamientos.
- *Elementos tradicionales:* con objeto de recuperar la memoria del aprovechamiento ancestral de La Cañada, se reconstruye el antiguo lavadero municipal en su lugar original con escaleras para el acceso peatonal, y se levanta la reproducción de una antigua noria de tracción animal. Ambos elementos van acompañados de paneles interpretativos.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a. **Alternativa 1:** Canal de 4 metros de anchura y 3 metros de altura siendo los alzados de mampostería de 1,1 x 0,5 y 3 m de altura con la cara oculta vertical y la cara vista con talud 1:5, sobre un cimiento de hormigón HM-15 de 1,5 x 0,5 metros, la solera del canal se proyecta de hormigón HA-25 de 0,2 m de espesor. Se ha previsto el relleno del trasdós del muro con material filtrante, así como impostas, barandillas, etc.
- b. **Alternativa 2:** Canal de 3,5 metros de anchura y 3 m de altura mediante dos muros tipo ménsula de hormigón armado con altura H de 3 m, longitud de puntera la mitad de la anchura del canal y longitud del talón 1,90 m. La solera de hormigón HM-25 de 0,2 m de espesor se localiza sobre ambas punteras. Es relleno del trasdós se realiza con material filtrante situado en el fondo un dren de hormigón poroso, con diámetro interior de 200 mm.
- c. **Alternativa 3:** Canal de 6 metros de anchura y 2,35 de altura mediante dos muros de escollera de sostenimiento de altura 2,35, ancho de coronación de 0,7 metros, y talud de la cara vista 1:1. La cimentación del muro se realiza mediante el vertido de un hormigón pobre (HM-15) entre los muros de la escollera situado sobre la rasante del muro. La escollera presenta una sobre excavación y una profundidad mínima de 1 m. Entre la escollera y el terreno natural se dispone de un geotextil que actúe como filtro. Por último se mantiene la solera como un terreno natural.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La sección transversal que se ha elegido como óptima es la descrita en el punto 3, se trata de la mejor desde los puntos de vista tanto estructural como medioambiental, ya que los efectos ambientales se consideran entre leves y moderados.

Dado el carácter que presentan las obras, las topologías de pavimentos e instalaciones han venido marcados, dentro de lo posible, por lo existente en los alrededores y por los materiales y elementos que los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar recomienda así como los que el Ayuntamiento de Casasimarro ha propuesto.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5.VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.



6.VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

La zona de actuación no se encuentra comprendida en ningún espacio natural de la Red de Áreas protegidas de Castilla la Mancha definidas en la ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. Así mismo, en la zona de estudio no se ha registrado ningún Hábitat Catalogado de Protección Espacial en Castilla la Mancha.

No se ha detectado en la zona ningún espacio natural que pudiera verse afectado por un cambio en las condiciones fluviales.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No tenemos información en cuanto al volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección. Conviene indicar la dificultad de asignar caudales medioambientales en los ríos mediterráneos, sobre todo en sus tramos bajos.

Aunque no sepamos el volumen correspondiente al caudal ecológico del vcauce, podemos decir que aumentando la capacidad hidráulica del cauce se está contribuyendo de manera indirecta al mantenimiento del caudal ecológico de dicho cauce, ya que se aumentará la cantidad de agua que puede soportarse para fluir por el arroyo a su paso por el núcleo urbano de Casasimarro.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

Las alternativas analizadas son la comentadas en el apartado 4. La alternativa elegida para el proyecto es la alternativa descrita en el apartado 3; como ya hemos comentado con anterioridad se trata de la mejor ambientalmente, ya que los impactos que ésta provoca son leves o moderados, las demás alternativas provocan impactos con mayor repercusión ambiental.



4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles *(Describir)*.

La realización del proyecto no supone efectos negativos relevantes sobre el medio ambiente. En cualquier caso se llevan a cabo unas medidas relativas a los siguientes aspectos:

- La restauración ambiental, paisajística y ecológica.
- La prevención del ruido.
- La protección del sistema hidrológico.

Todo ello durante la fase de construcción.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Las actuaciones definidas no precisan de Evaluación de Impacto Ambiental, según las normativas estatal y autonómica vigentes y las resoluciones obrantes en el expediente.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.



Justificación

Consultar punto 2.1, donde se hace referencia a los análisis de presiones e impactos realizados para la demarcación en el año 2005.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones)*.

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros *(Especificar)*: _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO
(CUENCA)**



- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):*

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO
(CUENCA)



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		83.600,00 (expropiaciones)
Construcción		905.540,00
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		111.810,00 (redacción+obra)
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		1.100.950,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.100.950,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO
(CUENCA)**



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (*)	330,285				330,285
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	770,665				770,665
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	1.100,950			...	1.100,950

(*)Fondos propios CHJ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____1,101_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (1.100.950,0 euros).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no guarda relación con el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómico, tales como la creación de empleo, la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar y dotará al casco urbano de una nueva infraestructura como área de esparcimiento y paseo.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua x
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si x
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La restauración de la cubierta vegetal es un objetivo fundamental de este Proyecto, por cuanto supone en el restablecimiento ecológico tras la actuación de modificación del cauce y en la adecuación en los aspectos relacionados con el uso social del entorno. Con esta restauración, se aumentan los hábitats disponibles, en especial para la avifauna. Mediante este acondicionamiento medioambiental del cauce del Arroyo de la Cañada a su paso por el municipio de Casasimarro, se mejora indirectamente el estado ecológico de las masas de agua.

En cuanto al mantenimiento del Dominio Público Hidráulico es uno de los objetivos principales de la actuación. Se pretende recuperar, conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está prevista la recuperación de espacios, la eliminación y/o disminución de impactos ambientales sobre los mismos. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter paisajístico, hidráulico y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria x
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No x

Justificar las respuestas:



La actuación no guarda relación con esta cuestión.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: 3000
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de 500 años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Entre los efectos positivos que proporciona la canalización del arroyo destaca en primer término la minimización del riesgo de inundaciones en el casco urbano debido a la mejora de las características hidráulicas del cauce.

La población beneficiada será la perteneciente al término municipal de Casasimarro, 3000 habitantes.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento de la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no guarda relación con la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

<p>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input checked="" type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ol style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input checked="" type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input type="checkbox"/> 	<p>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input type="checkbox"/> d. bajo <input checked="" type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ol style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input checked="" type="checkbox"/>
--	---

Justificar las respuestas:



La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómico, tales como la creación de empleo, la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar y dotará al casco urbano de una nueva infraestructura como área de esparcimiento y paseo.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Se prevé un incremento del empleo total en el área de influencia del proyecto, en el sector de la construcción, durante la fase de construcción.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta:

La actuación dotará al casco urbano de una nueva infraestructura como área de esparcimiento y paseo, puede ser que esto mejore, en pequeña medida, la productividad de la economía de su área de influencia en el sector servicios.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).



7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Si, muy importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| 2. Si, importantes y negativas | <input type="checkbox"/> |
| 3. Si, pequeñas y negativas | <input type="checkbox"/> |
| 4. No | <input type="checkbox"/> |
| 5. Si, pero positivas | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Mediante la actuación se lleva a cabo una adecuación al uso social del Arroyo de la Cañada con la integración de:

- Itinerario ambiental.
- Comunicación vial peatonal.
- Pasarelas peatonales.
- Carril-bici.
- Mobiliario urbano.
- Elementos tradicionales.

En particular, existe afección a bienes del patrimonio histórico- cultural en el punto de elementos tradicionales, ya que, con objeto de recuperar la memoria del aprovechamiento ancestral de La Cañada, se reconstruye el antiguo lavadero municipal en su lugar original con escaleras para el acceso peatonal, y se levanta la reproducción de una antigua noria de tracción animal. Ambos elementos van acompañados de paneles interpretativos.

Estos efectos se consideran en todo caso positivos.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. **Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Francisco Franch Ferrer.

Cargo: Jefe de Área zona II.

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARROYO DE LA CAÑADA EN CASASIMARRO (CUENCA).**
CLAVE: 08.F36.038/2111

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar**

En fecha: **Marzo 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

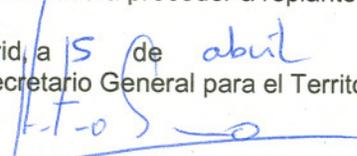
Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**
- **Se realizará un escrupuloso control ambiental que minimice los efectos de la limpieza y el desbroce en la vegetación natural del río.**
- **Se formalizará un acuerdo por el que los Ayuntamientos competentes, una vez recibidas las actuaciones, se responsabilicen de su mantenimiento y conservación.**
- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**
- **Tanto los costes de inversión como los que se deriven de la explotación y mantenimiento de la actuación deberán, en la medida de lo posible, ser repercutidos a sus potenciales beneficiarios, por ejemplo, a través de la imposición de contribuciones especiales.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **15** de **abril** de **2006**
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad


Fdo. Antonio Serrano Rodríguez